



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de noviembre de 2002

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 28 de octubre de 2002 a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Wenaweser. (Liechtenstein)

Sumario

Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

Tema 106 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (*continuación*)

Tema 107 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial
(*continuación*)

- a) Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*)
- b) Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 108 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-66273 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)
(A/C.3/57/L.24/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.24/Rev.1: La niña

1. **La Sra. Muuondjo** (Namibia), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y los demás patrocinadores que figuran en el documento y también en nombre de Polonia, presenta el proyecto de resolución y comunica que se ha suprimido el párrafo 16 de la parte dispositiva hasta que se hagan nuevas consultas.

2. **El Presidente** anuncia que Belarús, El Salvador, Indonesia, Panamá y el Uruguay se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 106 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (continuación) (A/C.3/57/L.27)

Proyecto de resolución A/C.3/57/L.27: Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

3. **La Sra. Rodsmoen** (Noruega), hablando en nombre de los países nórdicos y los demás patrocinadores, y también en nombre de Armenia, China, Guyana, Luxemburgo, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Perú, Portugal y Venezuela, presenta el proyecto de resolución.

4. **El Presidente** anuncia que Austria, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Italia, Nigeria, Panamá y la República Democrática del Congo se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 107 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (A/57/3 (Part I y Part II))

a) **Eliminación del racismo y la discriminación racial (continuación)** (A/57/18, A/57/83-E/2002/72, A/57/204, A/57/333, A/57/334)

b) **Aplicación y seguimiento cabales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (continuación)** (A/57/443, A/57/444)

Tema 108 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/57/178, A/57/312)

Continuación del debate general

5. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que el derecho de los pueblos a la libre determinación y el respeto de la igualdad soberana de todos los Estados son pilares irrenunciables del derecho internacional. Ese principio ha sido sustentado por la lucha de los pueblos sometidos al yugo colonial y la ocupación extranjera. Cuba expresa su profunda preocupación por la prolongada ocupación ilegal del territorio palestino por Israel y confía que más temprano que tarde la comunidad internacional vea un Estado palestino libre e independiente en Gaza y Cisjordania, el sur libanés totalmente liberado y desminado y el Golán bajo la soberanía de Siria.

6. Existen otras formas no menos perniciosas de violaciones del ejercicio del derecho a la libre determinación, en particular las amenazas que se ciernen sobre los países en desarrollo, derivadas de una nueva política de fuerza en un mundo cada vez más unipolar y de las teorías que avalan el supuesto derecho de intervención. Una parte del territorio de Cuba sigue usurpada ilegalmente por los Estados Unidos de América contra la voluntad del pueblo cubano. La Base Naval de Guantánamo lacera la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Cuba. Asimismo, es muy importante resolver la situación colonial de Puerto Rico, ocupado por los Estados Unidos de América desde fines del siglo XIX. Desde 1972 el Comité de Descolonización de Naciones Unidas ha reconocido los derechos del pueblo puertorriqueño a la libre determinación.

7. En tiempos de supuesta paz internacional, aún se recurre a los mercenarios para lesionar la libre determinación de algunos pueblos y el disfrute de los derechos humanos de sus ciudadanos. Por ello, Cuba apoya el trabajo de investigación del Relator Especial sobre la cuestión del empleo de mercenarios, que reúne información valiosa y denuncia toda nueva actividad de los mercenarios. Cuba hace suya la conclusión que figura en el informe del Relator Especial sobre la ampliación de esas actividades hacia el terrorismo y las operaciones encubiertas, y sobre las nuevas formas de empleo de los mercenarios contra sus propios países de origen, al servicio y con la financiación de una potencia extranjera. Cuba apoya la recomendación de incluir el empleo de mercenarios en actos de terrorismo en los análisis y resoluciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Durante más de 40 años se han utilizado mercenarios contra Cuba con propósitos terroristas, como parte de la política de hostilidad del Gobierno de los Estados Unidos de América. Con total impunidad y con la complicidad de las autoridades,

varias organizaciones de carácter terrorista, como la Fundación Nacional Cubano-Americana, organizan y financian el reclutamiento de mercenarios que se emplean contra Cuba. Recientemente se ha intentado abortar el proceso judicial de cuatro terroristas que atentaron contra la vida del Presidente cubano en Panamá en noviembre de 2000. Cuba demanda que se haga justicia y se les castigue como exige la ley. Es preciso condenar inequívocamente el terrorismo de Estado y los actos terroristas alentados o tolerados por los Estados, pues los que promueven la impunidad de esos actos contribuyen de hecho a perpetuar el terrorismo.

8. **El Sr. Taihitu** (Indonesia) dice que hace suya la declaración formulada por la representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y de China. En el Plan Nacional de Acción sobre los Derechos Humanos para el período 1998-2003, Indonesia ha establecido objetivos concretos en diversas esferas y prioridades nacionales para la evolución de la democracia, incluso iniciativas en favor de los derechos humanos. Esas prioridades deben ser determinadas por cada país según sus necesidades, cultura, costumbres y recursos. Las democracias incipientes necesitan el apoyo de las democracias establecidas, porque no pueden surgir en ellas de la noche a la mañana instituciones que evolucionaron durante decenios o incluso siglos en otros países. El Gobierno de Indonesia ha hecho progresos en la ejecución del Plan Nacional de Acción. En 2000 se reformó la Constitución, que ahora ofrece protección contra la discriminación. Además de ratificar la convención contra el racismo y otros instrumentos, se creó un Comité Permanente encargado de ejecutar el Plan de Acción. El Gobierno también está revisando toda la legislación para que se aplique de forma no discriminatoria, y se está estudiando un proyecto de ley sobre la eliminación de la discriminación racial y étnica. A raíz del atentado perpetrado contra civiles inocentes en Bali, se sancionó la ley de lucha contra el terrorismo. El Gobierno de Indonesia observa con preocupación que el racismo parece ganar terreno a nivel mundial. Lo más preocupante es que los racistas desperdiciarían uno de los recursos más valiosos de la humanidad, la diversidad. En Indonesia se reconoce que el desarrollo nacional sólo cobra sentido si fortalece la unidad de los diversos pueblos que forman la nación.

9. En la cuestión de la libre determinación, Indonesia considera que la solución del conflicto del pueblo palestino, que en no pequeña medida es imputable al

racismo, exige el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados y el respeto del derecho de todos los Estados de la región a existir dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el establecimiento de un Estado palestino cuya capital sea Al-Quds-Al-Sharif (Jerusalén).

10. **El Sr. Bueser** (Filipinas) dice que el apoyo pleno de la Asamblea General a la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituye un hito en el camino hacia la eliminación de la discriminación racial. Los esfuerzos que hacen los Estados Miembros en ese sentido deben complementarse con actividades en el plano internacional, entre ellas el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental formado por personalidades eminentes de diversas regiones del mundo, que colaboren con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con otros órganos de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción. Todos los grupos regionales deberían designar representantes, que se encargarían de presentar recomendaciones sobre la aplicación de medidas a corto y a mediano plazo para eliminar la discriminación racial. Filipinas acoge con agrado el establecimiento de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y espera con interés las actividades que organizarán diversos organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Es necesario destacar la importancia de los programas educativos dirigidos a erradicar todas las formas de racismo e intolerancia, que enseñan a los niños sus derechos y libertades y el respeto de los derechos y libertades de los demás. Es importante también enseñarles a apreciar la riqueza y diversidad de las culturas y los pueblos del mundo. Filipinas apoya las actividades del UNICEF para combatir el racismo en la educación.

11. La delegación de Filipinas expresa su profunda preocupación por la situación de los migrantes que sufren malos tratos y a quienes se les niega protección con el pretexto de que no son ciudadanos. Los trabajadores migratorios aportan beneficios tanto a sus países de origen como a los de destino y merecen un trato justo y equitativo. Ellos también necesitan protección. En ese sentido, Filipinas espera que se establezca la

protección internacional de los derechos de los trabajadores migratorios, en particular de las trabajadoras migratorias, que son las personas más vulnerables a la discriminación.

12. **Sra. Kusorgbor** (Ghana) dice que, un año después de la Conferencia Mundial de Durban (Sudáfrica) contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, no está clara la dedicación de la comunidad internacional a la lucha contra el racismo, mientras las manifestaciones de racismo aumentan en todo el mundo. Sin embargo, resultan alentadoras las medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Plan de Acción de Durban, en particular la aprobación de la resolución 2002/68 de la Comisión de Derechos Humanos. También es importante que haya iniciado su labor la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, pero habrá que darle recursos y apoyo para que pueda funcionar eficientemente en colaboración con los Estados Miembros y otras entidades competentes.

13. El racismo, que a menudo obedece a un sentido de superioridad por razón de raza, color, sexo, etnia, idioma o religión, es sin duda un cáncer social, que empieza a nivel interpersonal y luego trasciende a los planos local, nacional e internacional. Por ello son necesarias tanto la cooperación internacional como la adopción de medidas nacionales decisivas. En Ghana se aborrece todo tipo de discriminación y su Constitución contiene disposiciones relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales, en las cuales se afirma categóricamente que no se discriminará contra nadie por su género, raza, color, origen étnico, religión, credo o situación social o económica. La experiencia histórica de Ghana y la observación de las consecuencias que en otras zonas del continente africano han tenido los conflictos violentos provocados por la discriminación étnica han afirmado la resolución del Gobierno de combatir estas tendencias negativas antes que generen un problema nacional. Sin embargo, no debe menospreciarse el papel de la comunidad internacional en la erradicación del racismo y la intolerancia. Por ello, Ghana espera con interés la creación de un grupo de trabajo formado por cinco expertos independientes encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación de medidas eficaces contra los estereotipos racistas de las personas de origen africano. En este sentido, su delegación se hace eco del llamamiento hecho por el representante de Venezuela, en nombre del Grupo de

los 77 y de China, para que los dos grupos regionales que aún no han nombrado expertos lo hagan cuanto antes. Todos los Estados deben mantener su voluntad política de combatir resueltamente todas las formas de racismo y discriminación racial, para que la tarea no recaiga sólo en las víctimas de estas violaciones de los derechos humanos fundamentales. Ghana reitera su disposición a apoyar las iniciativas internacionales encaminadas a hacer realidad los objetivos de la Declaración y el Plan de Acción de Durban.

14. **Sr. Vienravi** (Tailandia) dice que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son causa de muchos conflictos y el principal obstáculo para la promoción de los derechos humanos, la dignidad de la persona y el respeto de la diversidad cultural y religiosa. Como ejercicio colectivo para aplicar la Declaración y el Plan de Acción de Durban, el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia organizó en agosto de 2002 un seminario oficial sobre racismo y discriminación racial, que fue recibido con entusiasmo por los organismos estatales, las organizaciones no gubernamentales, los medios de información y el público. Cabe señalar que éste fue el primer seminario del Ministerio en que participaron las tribus de las montañas. Además, como parte de una campaña de concienciación, se han difundido la Declaración y el Programa de Acción en inglés y un resumen en tailandés. La comunidad internacional debe seguir desarrollando este marco general para combatir la discriminación en todas sus manifestaciones y tenerlo en cuenta al tomar iniciativas para resolver otros problemas, como la epidemia de VIH/SIDA o la promoción de la igualdad entre los sexos y el bienestar de los niños, las personas de edad y los discapacitados. Además hay que incorporar el programa de lucha contra la discriminación establecido en la Conferencia Mundial en el cumplimiento de los compromisos conexos contraídos en otras conferencias. Los sucesos ocurridos el 11 de septiembre y después ponen de relieve la urgencia de las medidas contra la discriminación.

15. Además de esforzarse por remediar las consecuencias de la discriminación, la comunidad internacional debe atacar sus causas profundas. Es esencial promover la educación, la sensibilización y los intercambios culturales, y fomentar la cultura de paz y el diálogo entre civilizaciones. También es preciso eliminar la pobreza, el subdesarrollo, la exclusión social y las disparidades económicas, problemas estrechamente vinculados con el racismo, la discriminación racial, la

xenofobia y la intolerancia. Deben reforzarse las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo destinadas a prevenir los actos discriminatorios y proteger a sus víctimas. La cooperación internacional es fundamental en esta lucha, pero también hay que adoptar medidas a nivel nacional. Los niños deben aprender a apreciar el valor de la diversidad y la armonía, y para ello es esencial el papel de la familia. También hay que incorporar la lucha contra el racismo y la discriminación en los planes de estudios y en los programas de capacitación de funcionarios públicos, y aprovechar al máximo la tecnología de la información y las comunicaciones para promover la comprensión mutua y el respeto de otras culturas. Todos los sectores de la sociedad, incluidas las instituciones religiosas, el sector privado y los medios de comunicación, pueden hacer una aportación en este sentido.

16. Por fortuna, en la sociedad tailandesa conviven armónicamente personas de diferentes razas, religiones y orígenes. La tolerancia es parte de la norma social y la Constitución garantiza explícitamente la igualdad de derechos y prohíbe la discriminación injusta por razón de origen, raza, idioma, sexo, edad, estado físico o de salud, religión o creencias. Tailandia es parte en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y está adoptando medidas para adherirse a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Por último, el Gobierno está decidido a aplicar estrategias previstas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y para que se respeten los principios de la dignidad de la persona, la igualdad y la tolerancia.

17. **Sr. Leal Cordeiro** (Angola) se suma a la declaración hecha por Sudáfrica en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y dice que el clima de controversia en que se desarrollaron los debates que precedieron a la aprobación del informe de la Conferencia Mundial de Durban pusieron de relieve la delicadeza de la cuestión. La persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el surgimiento de nuevos tipos de racismo y discriminación dificultan el desarrollo, y por esta razón la

comunidad internacional debe hacer un esfuerzo concertado para superar estos problemas, que a menudo provocan inestabilidad y conflictos. También hay que adoptar medidas para concienciar a la población de los efectos nocivos del racismo en el plano nacional y en el internacional. En este sentido, todos los países deberían preparar un programa de acción colectivo completo y establecer garantías constitucionales, legislativas y administrativas para proteger a las personas contra la discriminación.

18. Angola ha progresado mucho desde el fin del período colonial, y su independencia sirvió para erradicar la discriminación racial reinante durante cinco siglos. Su Gobierno propugna la igualdad de derechos de todos los grupos étnicos y su coexistencia armónica. Sin embargo, los miles de ciudadanos angoleños desplazados a diversos lugares del mundo por el conflicto civil que duró decenios padecen discriminación y a menudo ven conculcados sus derechos y libertades civiles. Angola desea colaborar con otros Estados para corregir esta desigualdad en los planos regional e internacional y, en este sentido, celebra el establecimiento de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En esta nueva era es imperativo seguir sosteniendo los nobles ideales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios, convenciones y protocolos conexos. Por otro lado, la educación y el desarrollo socioeconómico son esenciales para eliminar el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, problemas muy relacionados entre sí que pueden tener efectos devastadores para la paz, la estabilidad y el desarrollo. De ahí la necesidad de alcanzar plenamente los objetivos del milenio.

19. Angola condena el uso de mercenarios para impedir el disfrute del derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Por tanto, rechaza la interpretación errónea que la Sra. Maarit Kohonen, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, hizo de la exposición del Sr. Enrique Bernales Ballesteros, Relator Especial sobre la cuestión del empleo de mercenarios como medio de impedir el ejercicio de los pueblos a la libre determinación, pues de ella podría deducirse que el Gobierno de Angola apoya el uso de mercenarios en situaciones de conflicto. Angola apoya el informe del Relator Especial (A/57/178) y la prórroga de su mandato.

20. **Sr. Knyazhinskiy** (Federación de Rusia) dice que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional,

el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y el nacionalismo agresivo subsisten prácticamente en todos los países. Por ello es importante mantener un diálogo abierto, como el que tuvo lugar durante la Conferencia de Durban, en cuya Declaración y Programa de Acción se ofrece orientación concreta para erradicar esos males. La prevención de la discriminación debe ser el núcleo de las políticas relativas a todas las esferas de la vida social, ya que las ideas racistas y extremistas son el caldo de cultivo del terrorismo. En este sentido, la Federación de Rusia ha adoptado un programa para promover la tolerancia y prevenir el extremismo en la sociedad rusa, en el cual se prevé la adopción de medidas para intensificar el diálogo interconfesional y prevenir los conflictos. El programa abarca también las relaciones con los discapacitados y las minorías y la cuestión de los niños sin hogar. Es preciso seguir desarrollando los fundamentos normativos y jurídicos y las instituciones estatales que fomentan la tolerancia, reforzar el papel de los medios de comunicación en la lucha contra la intolerancia e incorporar a la enseñanza una actitud tolerante. En julio de 2002 se promulgó la Ley Federal contra las actividades extremistas, en la cual se entiende por actividad extremista la incitación al odio racial, nacional o religioso, así como la apología de la exclusión, la superioridad o la inferioridad por razón de raza, nacionalidad, religión o idioma. En la Ley también se prevén penas graves para castigar este tipo de actividades.

21. La Federación de Rusia considera fundamental la labor del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de otros mecanismos especiales, que deben cooperar estrechamente con los gobiernos. Cabe esperar que se entable un diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en marzo de 2003, cuando se examine el informe de la Federación de Rusia sobre la aplicación de los convenios y convenciones internacionales en la materia. Las decisiones adoptadas en la Conferencia de Durban o sobre la base de sus documentos deben aplicarse con espíritu de buena voluntad y teniendo en cuenta que la lucha contra el racismo incumbe a toda la comunidad internacional. En este contexto, habrá que proporcionar financiación suficiente al Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana y al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el seguimiento de la Conferencia Mundial, y todos los órganos,

organismos especializados y programas de las Naciones Unidas deben contribuir a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

22. **Sr. Alabi** (Nigeria) se suma a la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y de China y dice que su país, habiendo participado activamente en la Conferencia Internacional de Durban y en la coordinación de sus preparativos, acoge con beneplácito la organización, en colaboración con gobiernos nacionales y organizaciones no gubernamentales, de seminarios y cursillos regionales sobre el racismo y el desarrollo, y en particular el seminario regional sobre las personas de ascendencia africana de América, organizado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en La Ceiba (Honduras) del 21 al 24 de marzo de 2002, y el cursillo sobre las cuestiones de derechos humanos relacionadas con el VIH/SIDA, organizado en octubre de 2001 por la Oficina del Alto Comisionado y el Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en colaboración con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico. Sería conveniente organizar seminarios de este tipo en otras regiones del mundo.

23. El Gobierno de Nigeria ha creado una comisión especial de asesoramiento sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y ya dispone de leyes y mecanismos institucionales para promover la igualdad de oportunidades en la enseñanza y el desarrollo socioeconómico de toda la población, incluidas las minorías étnicas, las mujeres y los niños. Dado el carácter multiétnico y multiconfesional del país, todos los gobiernos nigerianos constituidos desde 1960 han adoptado una política de reconciliación nacional para fomentar la paz, la cohesión social y la seguridad nacional. En cuanto a las personas que viven con el VIH/SIDA, el Gobierno Federal vela por que los afectados por la epidemia reciban atención médica y está desarrollando una intensa campaña de sensibilización para promover el respeto de sus derechos, garantizados en la Constitución. En este sentido, Nigeria agradece el valioso apoyo prestado por el ONUSIDA, el UNICEF, la OIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNESCO.

24. Es motivo de preocupación que, pese a los intentos de muchos gobiernos por combatirlo, el racismo, cuyas víctimas principales son los migrantes y los refugiados, siga resurgiendo en diversas partes del mundo. Las mujeres migrantes y los menores no acompañados,

sobre todo los de origen africano, siguen siendo objeto de las formas más inhumanas de odio racial y violencia xenófoba, incluso en algunos de los países llamados “desarrollados”. Algunos de estos niños y mujeres son víctimas de la trata de personas, otro problema que la comunidad internacional debe resolver lo antes posible, sobre el cual Nigeria se propone organizar una conferencia internacional el año próximo.

25. Como dice el Relator Especial en su informe (A/57/204), el resurgimiento de la discriminación racial y la xenofobia se debe a diversos factores, como la aparición en diversos países de partidos nacionalistas y de extrema derecha, las medidas de inmigración y discriminación racial de algunos Estados, las medidas de seguridad adoptadas tras los sucesos del 11 de septiembre de 2001, la intolerancia y la estigmatización de los musulmanes y los árabes, el aumento de los actos antisemitas y la propaganda racista en la Internet. Todos los Estados Miembros deben condenar enérgicamente las leyes, prácticas y doctrinas de superioridad racial y ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial a fin de alcanzar el objetivo, establecido en el Programa de Acción de Durban, de lograr la ratificación universal en 2005. Será necesario dar más apoyo y financiación a la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de que pueda cumplir su mandato de aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

26. El orador lamenta que el anterior Relator Especial no pudiera concluir su misión por falta de cooperación de algunos gobiernos, y pide a todos los Estados Miembros que colaboren con el nuevo Relator Especial, en vista de la proliferación de las formas contemporáneas de racismo y discriminación racial.

27. *El Sr. Morikawa (Japón) ocupa la Presidencia.*

28. **El Sr. Kumar Panja** (India) destaca la importancia de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial celebrada en Durban en septiembre de 2001, que refleja la voluntad de la comunidad internacional de reconocer el mal mundial de la intolerancia de las ideas, la fe, el color y la religión y de tomar medidas eficaces en la búsqueda universal de la dignidad y la igualdad. Sin embargo, como indica el Secretario General en su informe, hay un resurgimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en

diversas partes del mundo que afecta en particular a los emigrantes y los refugiados. Por ello es fundamental que se cumplan los compromisos contraídos en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La dedicación de la India a la eliminación de este azote es histórica y ampliamente reconocida, y la contribución de sus grandes y nobles filósofos, incluido Mahatma Gandhi, a la lucha contra el racismo es significativa y memorable. Por ello, la Constitución y el Código Penal de la India contienen salvaguardias contra la difusión de las ideas que promuevan la discordia en el país y prohíben expresamente la discriminación por razones de raza o de casta. Los órganos de gobierno del país y la sociedad civil enérgica y comprometida pueden, unidos, prevalecer sobre las injusticias históricas que han afectado a los sectores más débiles de la sociedad, en particular a los dalits y los adivasis. La India reafirma su antigua filosofía según la cual todo el mundo es una familia.

29. Con respecto a lo dicho hace poco por el representante del Pakistán sobre los acontecimientos ocurridos en el estado indio de Gujarat, el Presidente y el Primer Ministro de la India han expresado su consternación, y un equipo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otros órganos públicos y privados han visitado la zona y vigilado la situación. Es necesario mantener la vigilancia, especialmente a la luz de los intentos de elementos extranjeros de agravar la situación —como el acto de terrorismo perpetrado en el templo de Akshardham de Gujarat, que ha sido condenado en todo el mundo— pero la situación se está normalizando. Los acontecimientos de Gujarat han sido condenados de manera unánime en la India y las instituciones democráticas del país están bien arraigadas y son capaces de hacer frente a las consecuencias de dichos actos. Por consiguiente, es de lamentar que sean utilizados para vituperar las instituciones democráticas de la India, especialmente por aquellos cuyas experiencias y tradiciones son tan ajenas al espíritu democrático. La India rechaza categóricamente la información errónea que difunde su vecino y que caracteriza a los regímenes militares, cuya irresponsabilidad y arbitrariedad infectan incluso sus ocasionales y superficiales concesiones a la democracia y el imperio del derecho. Es muy lamentable que el representante del Pakistán haya elegido la Tercera Comisión para denigrar a los dirigentes políticos elegidos de la India, incluido el Primer Ministro, en su declaración sobre este tema del programa. Tal vez no se pueda esperar nada mejor del representante de una dictadura militar que ha necesitado

un referéndum farsesco, reformas constitucionales y decretos sobre el marco jurídico para legitimarse.

30. Con respecto a la descolonización, ha sido privilegio de la India desempeñar un papel rector en esa lucha histórica. La India, miembro fundador del Movimiento de los Países No Alineados, estuvo en la vanguardia de las iniciativas que se tradujeron en el reconocimiento del derecho de los pueblos a la libre determinación. Hoy la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas son antiguas colonias; prueba del éxito de la lucha histórica por la libre determinación. La India ha sido constante en su solidaridad con el pueblo de Palestina, que ha luchado valientemente en las últimas cinco décadas por sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación.

31. El concepto de libre determinación debe ponerse en una perspectiva histórica. Los principios internacionales pertinentes reafirman la opinión constante de la India de que la libre determinación es un derecho aplicable a los pueblos de las colonias no autónomas y los territorios en fideicomiso. Una vez ejercido, ese derecho permite a los pueblos elegir libremente su forma de gobierno y a todos los sectores de la sociedad participar colectivamente en las decisiones nacionales mediante instituciones democráticas representativas. Por consiguiente, no puede ser un instrumento para promover la subversión o socavar la unidad política o la integridad territorial de los Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas. La comunidad internacional ha afirmado constantemente que el derecho a la libre determinación no es aplicable a partes o grupos de los Estados soberanos independientes y que todo intento de destruir parcial o totalmente su unidad nacional es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

32. Fuera de contexto, la libre determinación puede ser utilizada por ciertos intereses para alentar la secesión y socavar los Estados multiétnicos, pluralistas y democráticos. Hoy hemos oído la propaganda ritual del Pakistán sobre el derecho a la libre determinación. El Gobierno del Pakistán, que ha privado a su propio pueblo de los derechos democráticos durante la mayor parte de su historia y ha gobernado prácticamente como una colonia la parte del estado indio de Jammu y Cachemira que ocupa ilegalmente, ha abusado del concepto de libre determinación para promover su programa de expansión territorial mediante el terrorismo contra la India.

33. El estado de Jammu y Cachemira nunca fue parte de la India británica. Jinnah, el fundador del Pakistán, insistió en que los gobernantes de los "Estados indios" debían elegir entre la India y el Pakistán sin referencia a la voluntad del pueblo. El Gobierno del Pakistán planificó y llevó a cabo la infiltración inicial, como explica en su libro uno de los responsables de la agresión, General Akbar Khan. El Maharajá de Jammu y Cachemira pidió ayuda a la India para defender su territorio. La India respondió que sería necesario que el Estado se uniera oficialmente a la India, a lo cual el Maharajá accedió en una carta de fecha 26 de octubre de 1947. Sólo entonces se enviaron tropas indias a rechazar la agresión. Fue la India quien llevó la cuestión al Consejo de Seguridad. En las resoluciones del Consejo de Seguridad, aceptadas por la India, se prevé claramente el retiro de todas las fuerzas del Pakistán y se pide a la India que mantenga tropas suficientes para la seguridad del estado y el orden público. Sólo después del retiro del Pakistán se podría determinar la voluntad del pueblo. Al no retirarse, el Pakistán ha impedido de hecho la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Así pues, tocó a la India en los años siguientes poner en práctica los procesos normales de gobierno democrático en Jammu y Cachemira de conformidad con la Constitución de la India de 1950 y con la Asamblea Constituyente del estado. Jammu y Cachemira fue y sigue siendo parte inalienable de la Unión de la India.

34. El Pakistán, en sus ataques terroristas contra la India, ha recibido apoyo, entre otros, del antiguo régimen talibán del Afganistán. El terrorismo perpetrado por el Pakistán es la causa de muchas matanzas de civiles inocentes, muchos de ellos del estado indio de Jammu y Cachemira, cuyos intereses el Pakistán pretende promover. El Pakistán sigue alentando y justificando el terrorismo contra la India. Por consiguiente, su llamamiento al diálogo, hecho para consumo público, suena completamente falso. Las medidas adoptadas por la India, incluido el fortalecimiento de la vigilancia de sus fronteras, tras el ataque apoyado por el Pakistán contra el Parlamento de la India, deben considerarse legítima defensa en respuesta a la guerra terrorista indirecta que el Pakistán ha librado durante más de 20 años contra la India. El Pakistán debe primero asegurar el derecho a la libre determinación de su propio pueblo antes de sermonear a otros.

35. Con respecto a la nota del Secretario General sobre el empleo de mercenarios como medio de violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho a

la libre determinación, el orador nota que el Relator Especial recomienda que se preste especial atención a la participación de los mercenarios en el tráfico ilícito de armas, que alimenta los conflictos armados. El orador dice que es necesario elaborar instrumentos jurídicos que faciliten el enjuiciamiento de los responsables y movilicen la voluntad política de los Estados para suprimir eficazmente ese tráfico ilícito. El Relator Especial también recomienda que, como los mercenarios se emplean también en actos de terrorismo, el uso de mercenarios debe considerarse en el análisis, el seguimiento y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo, y también en la legislación nacional.

36. **El Sr. Hamad** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que la UNESCO ya ha adoptado medidas para la aplicación de las recomendaciones de Durban. En mayo de este año, su Junta Ejecutiva aprobó la estrategia para el seguimiento de la Conferencia Mundial. A nivel de la secretaría, se creó una sección, dentro del Sector de Ciencias Sociales y Humanas, con el mandato específico de contribuir a la lucha contra el racismo. Los proyectos en curso se continuarán y mejorarán.

37. La índole intrínsecamente ética e intelectual del mandato y los programas de la UNESCO hacen que la lucha contra todas las formas de intolerancia sea una prioridad en todas las esferas en que puede pretender tener una ventaja comparativa. Esto vale especialmente para la educación, y la UNESCO, como seguimiento de Durban, perseverará en sus esfuerzos de promover la calidad de la educación a fin de intensificar los valores de comportamiento que fomenten la comprensión entre los pueblos, las culturas y las sociedades. En estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la UNESCO procurará cumplir los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004). Se intensificarán los componentes antidiscriminatorios en la educación en derechos humanos, particularmente mediante métodos de enseñanza innovadores y prácticos y la publicación de materiales que aclaren el contenido de las normas y procedimientos internacionales para facilitar su aplicación. Se alentará la revisión de los libros de texto para eliminar los estereotipos raciales, étnicos, religiosos o culturales. Inspirada por la tarea que se le encomendó en Durban, la UNESCO prestará apoyo a los Estados en la preparación de materiales de enseñanza e instrumentos para la promoción de las actividades educativas y de capacita-

ción relacionadas con la lucha contra el racismo. El 27 y el 28 de noviembre de 2002 se celebrará en la Oficina del Alto Comisionado un seminario organizado por la UNESCO para elaborar materiales de enseñanza encaminados a fomentar la tolerancia y eliminar el prejuicio.

38. La investigación científica es otra de las esferas en que la UNESCO puede contribuir de manera significativa al seguimiento de la Conferencia de Durban a nivel de todo el sistema con miras a seguir esclareciendo la índole pseudocientífica de las teorías racistas y las manifestaciones de racismo y discriminación racial. Se hará particular hincapié en las dimensiones económica y cultural de la discriminación, incluidos los vínculos entre la discriminación y la pobreza. Asimismo, la UNESCO está decidida a prestar pleno apoyo, en la medida de sus recursos, a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la aplicación del párrafo 195 de la Declaración, en el cual se invita a la Oficina a que, en consulta con la UNESCO, haga consultas periódicas y aliente las actividades de investigación encaminadas a recopilar, conservar y adaptar el material técnico, científico, educativo e informativo producido por todas las culturas del mundo para combatir el racismo.

39. En otras dos esferas relacionadas en que la UNESCO tiene un mandato específico, la cultura y la comunicación, la organización no escatimará esfuerzos para promover la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el espacio cibernético, mediante la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de información y en las redes de información mundiales. La asociación con los medios de información, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil es muy importante, en particular para la producción y difusión de programas audiovisuales que reflejen los intereses de ciertos grupos, como las minorías lingüísticas. La UNESCO también seguirá promoviendo el intercambio libre de información y el acceso universal a él con miras a empoderar a los ciudadanos, sin distinción de religión, grupo étnico, raza o de otro tipo.

40. A nivel de país, la UNESCO, mediante sus oficinas regionales y subregionales descentralizadas, ejecutará una serie de programas orientados al país para aplicar las recomendaciones de Durban. Una modalidad privilegiada a disposición de la UNESCO es la de las cátedras de la UNESCO en derechos humanos, democracia, paz y tolerancia. Estas cátedras recibirán el

apoyo necesario para que contribuyan al proceso de Durban.

41. La UNESCO procurará combinar sus esfuerzos en la lucha contra la discriminación con los de los organismos asociados y las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la OIT, la OMS, el UNICEF y los asociados fuera del sistema de las Naciones Unidas, como el Consejo de Europa, la Unión Africana y la Organización Internacional para las Migraciones.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.